

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 25 de abril de 2005****por la que se modifica la Decisión 2003/526/CE en lo relativo a las medidas de control de la peste porcina clásica en Francia***[notificada con el número C(2005) 1249]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2005/339/CE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

(3) Procede, pues, modificar en consecuencia la Decisión 2003/526/CE.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Considerando lo siguiente:

El punto 2 de la parte I del anexo de la Decisión 2003/526/CE se sustituirá por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

(1) Ante los brotes de peste porcina clásica detectados en algunos Estados miembros se adoptó la Decisión 2003/526/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2003, sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica en ciertos Estados miembros <sup>(2)</sup>. En dicha Decisión se establecieron una serie de medidas adicionales de control de esta enfermedad.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

(2) Francia ha informado a la Comisión sobre la reciente evolución de dicha enfermedad en los jabalíes en la zona de los Vosgos del Norte (Francia). Habida cuenta de la información epidemiológica, conviene modificar la zona en la que han de aplicarse las medidas de control de la enfermedad.

Hecho en Bruselas, el 25 de abril de 2005.

*Por la Comisión*

Markos KYPRIANOU

*Miembro de la Comisión*

## ANEXO

«2) Francia:

El territorio del departamento de Bas-Rhin y Moselle situado al oeste del Rin y el canal Rin-Marne, al norte de la autopista A 4, al este del río Sarre y al sur de la frontera con Alemania y los municipios de Holtzheim, Lingolsheim y Eckbolsheim.».

<sup>(1)</sup> DO L 224 de 18.8.1990, p. 29. Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2002/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 19.11.2002, p. 14).

<sup>(2)</sup> DO L 183 de 22.7.2003, p. 46. Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión 2005/225/CE (DO L 71 de 17.3.2005, p. 70).